RESOLUCIÓN N°02/2016.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "SERVICIO DE CATTERING– Ad Referéndum" – ID. 300.839.-

Asunción, 07 de Enero de 2016.-

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación Nº 01/2016 de fecha 06 de Enero del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº _____/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº _____/2015, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la firma unipersonal **DOÑA ELVA** que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente año 2016.-

Que, *a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40, salvaguardar los principios que esta institución debe custodiar a través del dictado de políticas generales aplicables a los Organismos cuyas contrataciones se encuentran regidos por la Ley N° 2051/03, Y habiéndose detectado la necesidad de reglar en forma más precisa y uniforme los criterios para determinar la capacidad legal de los oferentes, corresponde emitir como guía de buenas prácticas, una serie de lineamientos generales para la calificación de los mismos en relación a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40".* En efecto se concluye que la empresa **DOÑA ELVA, se halla habilitada para proveer y contratar con el Estado**, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos CUMPLE con éste requisito.-

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "SERVICIO DE CATTERING– Ad Referéndum" – ID. 300.839.- conforme al siguiente detalle:**

OFERENTE	RUC	REP. LEGAL	Nº DE ITEM	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Doña Elva	575362-7	MIGUELA BELTRAN	1	SERVICIO DE CATTERING	Gs. 250.000.000	Gs.500.000.000

En el Objeto de Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENRAL" de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION

RESOLUCIÓN N°02/2016.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "SERVICIO DE CATTERING– Ad Referéndum" – ID. 300.839.-

Art. 3° **ORDENAR** la imputación en las Erogaciones en el Rubro 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENÉRAL".

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – ASUNCION

ABOG. MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
ENCARGADA DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN N°02/2016.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "SERVICIO DE CATTERING– Ad Referéndum" – ID. 300.839.-

Art. 3° **ORDENAR** la imputación en las Erogaciones en el Rubro 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENÉRAL".

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – ASUNCION

ABOG. MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
ENCARGADA DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA